República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00747.

Obre en autos la constancia de pago de los derechos de registro y certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40156997.

Por secretaría ofíciese con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, acredite el trámite impartido al oficio No. 0025 del 23 de enero de 2023, remitido a dicha entidad de forma electrónica en esa misma data, por el cual se comunicó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40156997. Adjúntese copia de la referida comunicación y del archivo pdf. 25 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

J.C.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c404be3cc8d0693b2c8acc0350352e7bb98c66047ed4fc5d0998957adf895f51**
Documento generado en 28/02/2024 01:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica